Empresa Social del Estado Salud Yopal	**SOLICITUD PROPUESTA**	Código: GJU-FO-41 Versión: 02 Fecha de Actualización: 24/09/2020 Página 1 de 3

Yopal,03 noviembre de 2026

Señor (a)
ROSALBA GOYENECHE BARRERA
Yopal

Ref.: SOLICITUD PROPUESTA

Por medio de la presente me permito informarle, que de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 17 del 17 de octubre de 2024 y modificado parcialmente por el Acuerdo 025 de diciembre 03 de 2025, Estatuto de Contratación y Resolución No. 500.37.054 de mayo 02 de 2.018 modificada parcialmente por la Resolución No. 200 del 14 de noviembre de 2024, Manual de Procedimientos Contractuales y de Supervisión y/o Interventoría de la Empresa, se le solicita presentar propuesta para llevar a cabo el siguiente objeto contractual:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LOS DIFERENTES CAPS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL.
VALOR	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 3.833.333) MCTE.**
PLAZO	**UN (01) MES Y DIECISÉIS (16) DÍAS**
ACTIVIDADES	1. Orientar y brindar educación e información clara, precisa, veraz, necesaria a los usuarios, su familia y comunidad en general sobre forma de acceder a la prestación, de los servicios ofertados por la ESE Salud Yopal. 2. Realizar acciones de Auxiliar de Enfermería de baja complejidad según los procesos y procedimientos de la Institución. (Promoción, Prevención, Consulta Ambulatoria, Administración de medicamentos, toma de signos vitales, medidas antropométricas, procedimientos menores, apoyo al profesional de medicina y enfermería, limpieza y desinfección de las unidades ambulatorias). 3. Educar al paciente y a su familia en la adherencia al de tratamiento y el cumplimiento plan de cuidado en casa (POS-CONSULTA). 4. Desarrollar y ejecutar actividades de Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, POS, PIC y Vigilancia en Salud Pública a nivel interinstitucional delegadas por la supervisión y/o coordinación. Y en los eventos municipales de jornadas de vacunación, campañas y actividades de promoción y prevención programadas por la ESE. 5. Verificar en las bases datos administradas por los pagadores de servicios de Salud, los derechos de los usuarios para que accedan a los servicios de P y P (enfermería, higiene oral, odontología, medicina) y morbilidad de medicina y odontología. 6. Cumplir con las actividades contractuales de acuerdo con la propuesta y cronograma entregado por el contratista, si hay algún cambio de turno debe ser concertado con el supervisor y avisar con (15) quince días de anterioridad para elaborar y/o cambiar el agendamiento respectivo. El contratista deberá cumplir con la propuesta y las demás actividades programadas por la "E.S.E. Salud Yopal ", sin que ello implique subordinación alguna. 7. Educar individualmente y/o colectivamente al ciudadano y su familia sobre el uso adecuado de las actividades, procedimientos e intervenciones de detección temprana y protección específica, según sus derechos pro-grupo de edad, sexo, condición social y lo normado en la Resolución 3280 de 2018 y o la que lo modifique o sustituya. 8. Realizar búsqueda activa de gestantes sin control prenatal, recién nacidos y menores de 6 meses sin control de crecimiento y desarrollo, así como adolescentes, jóvenes y adultos en edad del periodo reproductivo y educar en planificación familiar. 9. Diligenciar y tramitar diariamente las planillas, RIPS y demás documentos. Estos documentos deben ser entregados al líder de P&P y facturación; los auxiliares de enfermería del área URBANA deberán entregarlas al terminar el turno y para los auxiliares del área y MÓVIL RURALES semanalmente, como tiempo máximo.

10. Realizar el proceso de alistamiento, limpieza y desinfección de las áreas, elementos e insumos de enfermería, medicina, odontología, vacunación y responder por el adecuado uso de los equipos y elementos a su cargo, e igualmente informar las novedades presentadas durante la realización de sus actividades.
11. Educar y preparar al usuario y familia según los biológicos o vacunas a aplicar.
12. Realizar el procedimiento de vacunación de acuerdo con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social a los usuarios, además de realizar los controles y registros de temperatura de la nevera y/o termo (cadena de Frio), con el fin de garantizar la conservación de los biológicos y demás insumos del programa, cumpliendo la norma técnica vigente.
13. Educar al paciente y la familia en el proceso a seguir en caso de presentarse un ESAVI
14. Registrar y retroalimentar el sistema PAISOFTWARE que captura los datos del vacunado.
15. Realizar la facturación de los usuarios atendidos en el servicio de Vacunación.
16. Preparar y presentar informes de las actividades realizadas en el área de vacunación según requerimientos del Departamento, el Municipio y la ESE Salud Yopal. Asistir y participar en el programa institucional de educación continuada y actualización del programa PAI, programada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Asistir y participar en el programa institucional de educación continuada y actualización del programa PAI, programada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Detectar, identificar, notificar e informar oportunamente al profesional responsable de la Sede de atención sobre las situaciones de emergencia, riesgos, incidentes, accidentes y eventos adversos; observados en la prestación del servicio de salud y/o familia, acompañantes, comunidad o medio ambiente.
19. Prestar primeros auxilios en caso de ser necesario bajo cualquier modalidad de situación existente en los servicios de la sede donde realiza sus actividades.
20. Realizar los controles y registros de temperatura y humedad (cadena de Frio), con el fin de garantizar la conservación de los insumos, cumpliendo la norma técnica vigente.
21. Realizar el embalaje, relacionar, diligenciar los registros físicos, magnéticos para la remisión de las muestras, descargar el resultado y Identificar, clasificar, hacer seguimiento y entrega de los resultados de CCU. En caso de algún hallazgo activar el procedimiento de asignación de citas.
22. Apoyar las actividades técnicas y administrativas que se deriven del proceso de atención en servicios ambulatorios.
23. Garantizar confidencialidad, custodia adecuada y copia de seguridad cuando aplique de la información en medios electrónicos, magnéticos y físicos de la empresa a la cual tiene acceso en cumplimiento de su objeto contractual o las que su líder o supervisor le designe.
24. Promocionar activamente las 18 prácticas saludables de AIEPI en el CAPS asignado, con los usuarios y colaboradores.
25. Educar sobre la estrategia IAMII las gestantes y explicar la importancia de la asistencia mensual al control prenatal, realización de medios de diagnóstico y al curso institucional de preparación para la maternidad y paternidad.
26. Asignar las citas de los servicios ofertados en la entidad, previa verificación de derechos. Recepcionar y tramitar la solicitud de cancelación de cita programada y consecución del nuevo usuario.
27. Realizar seguimiento de niños menores de 5 años con situaciones especiales de salud y nutrición, verificando cumplimiento de las recomendaciones médicas y tratamientos ordenados.
28. Dar cumplimiento a los indicadores de la plataforma FENIX establecidos por la Superintendencia de Salud según los lineamientos de las EPS.
29. Apoyar el proceso financiero de copagos y/o recaudo de dinero si aplica por la prestación del servicio en las diferentes áreas a través del correcto diligenciamiento de RIPS de las actividades de su competencia.
30. Realizar acciones de demanda inducida para los servicios de promoción y prevención en instituciones educativas, juntas de acción comunal, entre otras, en cada corregimiento.
31. Cumplir con la política institucional de uniformidad establecida por la entidad, la cual es por áreas, y corresponde para el personal de enfermería de OPS uniforme blanco de enfermería, zapatos blancos de enfermería.
32. Teniendo en cuenta con los lineamientos institucionales de seguridad del paciente, normas de bioseguridad (no uso de aretes, accesorios, cabello recogido y para áreas de atención directa a

	pacientes la utilización de EPP como bata y gorro, protocolos de identificación, prevención de caídas, etc.). 33. Realizar esterilización del instrumental en cada CAPS..

Cordialmente,

JOHN PAULINO ROJAS DAZA
Gerente E.S.E. Salud Yopal

Recibido:

Firma

Nov. 2026.

Yopal,03 de noviembre de 2026

JOHN PAULINO ROJAS DAZA
Gerente E.S.E. Salud Yopal

Ciudad

Ref.: PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Presento mi propuesta para el desarrollo de las actividades del contrato de prestación de servicios:

ACTIVIDADES
1. Orientar y brindar educación e información clara, precisa, veraz, necesaria a los usuarios, su familia y comunidad en general sobre forma de acceder a la prestación, de los servicios ofertados por la ESE Salud Yopal.
2. Realizar acciones de Auxiliar de Enfermería de baja complejidad según los procesos y procedimientos de la Institución. (Promoción, Prevención, Consulta Ambulatoria, Administración de medicamentos, toma de signos vitales, medidas antropométricas, procedimientos menores, apoyo al profesional de medicina y enfermería, limpieza y desinfección de las unidades ambulatorias).
3. Educar al paciente y a su familia en la adherencia al de tratamiento y el cumplimiento plan de cuidado en casa (POS-CONSULTA).
4. Desarrollar y ejecutar actividades de Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, POS, PIC y Vigilancia en Salud Pública a nivel interinstitucional delegadas por la supervisión y/o coordinación. Y en los eventos municipales de jornadas de vacunación, campañas y actividades de promoción y prevención programadas por la ESE.
5. Verificar en las bases datos administradas por los pagadores de servicios de Salud, los derechos de los usuarios para que accedan a los servicios de P y P (enfermería, higiene oral, odontología, medicina) y morbilidad de medicina y odontología.
6. Cumplir con las actividades contractuales de acuerdo con la propuesta y cronograma entregado por el contratista, si hay algún cambio de turno debe ser concertado con el supervisor y avisar con (15) quince días de anterioridad para elaborar y/o cambiar el agendamiento respectivo. El contratista deberá cumplir con la propuesta y las demás actividades programadas por la " E.S.E. Salud Yopal ", sin que ello implique subordinación alguna.
7. Educar individualmente y/o colectivamente al ciudadano y su familia sobre el uso adecuado de las actividades, procedimientos e intervenciones de detección temprana y protección específica, según sus derechos pro-grupo de edad, sexo, condición social y lo normado en la Resolución 3280 de 2018 y o la que lo modifique o sustituya.
8. Realizar búsqueda activa de gestantes sin control prenatal, recién nacidos y menores de 6 meses sin control de crecimiento y desarrollo, así como adolescentes, jóvenes y adultos en edad del periodo reproductivo y educar en planificación familiar.
9. Diligenciar y tramitar diariamente las planillas, RIPS y demás documentos. Estos documentos deben ser entregados al líder de P&P y facturación; los auxiliares de enfermería del área URBANA deberán entregarlas al terminar el turno y para los auxiliares del área y MÓVIL RURALES semanalmente, como tiempo máximo.
10. Realizar el proceso de alistamiento, limpieza y desinfección de las áreas, elementos e insumos de enfermería, medicina, odontología, vacunación y responder por el adecuado uso de los equipos y elementos a su cargo, e igualmente informar las novedades presentadas durante la realización de sus actividades.
11. Educar y preparar al usuario y familia según los biológicos o vacunas a aplicar.
12. Realizar el procedimiento de vacunación de acuerdo con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social a los usuarios, además de realizar los controles y registros de temperatura de la nevera y/o termo (cadena de Frio), con el fin de garantizar la conservación de los biológicos y demás insumos del programa, cumpliendo la norma técnica vigente.
13. Educar al paciente y la familia en el proceso a seguir en caso de presentarse un ESAVI
14. Registrar y retroalimentar el sistema PAISOFTWARE que captura los datos del vacunado.
15. Realizar la facturación de los usuarios atendidos en el servicio de Vacunación.
16. Preparar y presentar informes de las actividades realizadas en el área de vacunación según requerimientos del

Departamento, el Municipio y la ESE Salud Yopal. Asistir y participar en el programa institucional de educación continuada y actualización del programa PAI, programada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

17. Asistir y participar en el programa institucional de educación continuada y actualización del programa PAI, programada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Detectar, identificar, notificar e informar oportunamente al profesional responsable de la Sede de atención sobre las situaciones de emergencia, riesgos, incidentes, accidentes y eventos adversos; observados en la prestación del servicio de salud y/o familia, acompañantes, comunidad o medio ambiente.
19. Prestar primeros auxilios en caso de ser necesario bajo cualquier modalidad de situación existente en los servicios de la sede donde realiza sus actividades.
20. Realizar los controles y registros de temperatura y humedad (cadena de Frio), con el fin de garantizar la conservación de los insumos, cumpliendo la norma técnica vigente.
21. Realizar el embalaje, relacionar, diligenciar los registros físicos, magnéticos para la remisión de las muestras, descargar el resultado y Identificar, clasificar, hacer seguimiento y entrega de los resultados de CCU. En caso de algún hallazgo activar el procedimiento de asignación de citas.
22. Apoyar las actividades técnicas y administrativas que se deriven del proceso de atención en servicios ambulatorios.
23. Garantizar confidencialidad, custodia adecuada y copia de seguridad cuando aplique de la información en medios electrónicos, magnéticos y físicos de la empresa a la cual tiene acceso en cumplimiento de su objeto contractual o las que su líder o supervisor le designe.
24. Promocionar activamente las 18 prácticas saludables de AIEPI en el CAPS asignado, con los usuarios y colaboradores.
25. Educar sobre la estrategia IAMII las gestantes y explicar la importancia de la asistencia mensual al control prenatal, realización de medios de diagnóstico y al curso institucional de preparación para la maternidad y paternidad.
26. Asignar las citas de los servicios ofertados en la entidad, previa verificación de derechos. Recepcionar y tramitar la solicitud de cancelación de cita programada y consecución del nuevo usuario.
27. Realizar seguimiento de niños menores de 5 años con situaciones especiales de salud y nutrición, verificando cumplimiento de las recomendaciones médicas y tratamientos ordenados.
28. Dar cumplimiento a los indicadores de la plataforma FENIX establecidos por la Superintendencia de Salud según los lineamientos de las EPS.
29. Apoyar el proceso financiero de copagos y/o recaudo de dinero si aplica por la prestación del servicio en las diferentes áreas a través del correcto diligenciamiento de RIPS de las actividades de su competencia.
30. Realizar acciones de demanda inducida para los servicios de promoción y prevención en instituciones educativas, juntas de acción comunal, entre otras, en cada corregimiento.
31. Cumplir con la política institucional de uniformidad establecida por la entidad, la cual es por áreas, y corresponde para el personal de enfermería de OPS uniforme blanco de enfermería, zapatos blancos de enfermería.
32. Teniendo en cuenta con los lineamientos institucionales de seguridad del paciente, normas de bioseguridad (no uso de aretes, accesorios, cabello recogido y para áreas de atención directa a pacientes la utilización de EPP como bata y gorro, protocolos de identificación, prevención de caídas, etc.).
33. Realizar esterilización del instrumental en cada CAPS.

Cordialmente,

Firma: ROSALBA GOYENECHE BARRERA

CC. 24006104